



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 843-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 733-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución Decanal N° 806-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2025; Carta N° 897-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 12 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1709-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas de la UNAJMA, en cuyo Título II. Disposiciones específicas, Capítulo I. Comisiones Académicas, artículo 10. Las comisiones académicas permanentes son las siguientes: numeral 3. Comisiones de las Escuelas Profesionales, determina: "3.4. Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria.";

Que, la acotada norma legal en el párrafo que antecede, Capítulo IX. Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria, artículo 64, indica: "La Comisión (...) es designada mediante Resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del director de la Escuela Profesional por el periodo de dos (2) años, que puede ser renovable", asimismo el artículo 65, advierte: "Está integrada por docentes ordinarios que prestan servicios a la Escuela Profesional de la siguiente manera: 1. Un docente, quien lo preside. 2. Dos docentes que prestan servicio a la escuela profesional, en calidad de secretario y vocal";

Que, mediante Resolución Decanal N° 733-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de dos años académicos, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Presidente
	Dr. John Peter Aguirre Landa	Secretario
	Dr. Edwin Mescoco Cáceres	Vocal
	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Miembro
	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Miembro
	Dr. Darío Valreymond Tacora	Miembro
	Dr. Abad Antonio Surichahui Mateo	Miembro
	Mgtr. Doris Bustinza Saldivar	Miembro
	Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Miembro
	Mgtr. Simón José Cama Flores	Miembro
	Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Miembro
	Mgtr. Grecia Valverde Mamani	Miembro
	Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz	Miembro
	Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue	Miembro
	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Miembro
	Dr. Oscar Apaza Apaza	Miembro
	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 843-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de noviembre de 2025.

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	Miembro
	Dr. Alfredo Prado Canchari	Miembro
	CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez	Miembro
	Mgtr. Faviola Llacchua Quino	Miembro
	Mgtr. Ruth Ximena Ticona Mamani	Miembro
	Mgtr. Adriel Reynoso Loaiza	Miembro
	Mgtr. Vidal Eusebio Cucho Antonio	Miembro

Que, mediante Resolución Decanal N° 806-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2025, artículo segundo, se designa a partir del 03 de noviembre de 2025, al Dr. John Peter Aguirre Landa, como director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias de la Empresa, por el periodo de dos años, (...);

Que, con Carta N° 897-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 12 de noviembre de 2025; el Dr. John Peter Aguirre Landa, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la propuesta de la reconfirmación de la Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de dos años académicos, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Comisiones Académicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dr. John Peter Aguirre Landa	Presidente
	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Secretario
	Dr. Edwin Mescco Cáceres	Vocal
	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Miembro
	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Miembro
	Dr. Darío Valreymond Tacora	Miembro
	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Miembro
	Mgtr. Doris Bustinza Saldívar	Miembro
	Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Miembro
	Mgtr. Simón José Cama Flores	Miembro
	Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Miembro
	Mgtr. Grecia Valverde Mamani	Miembro
	Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz	Miembro
	Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue	Miembro
	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Miembro
	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Miembro
	Dr. Oscar Apaza Apaza	Miembro
	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	Miembro
	Dr. Alfredo Prado Canchari	Miembro

Que, con Memorando N° 1709-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de dos años académicos, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 843-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de noviembre de 2025.

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dr. John Peter Aguirre Landa	Presidente
	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Secretario
	Dr. Edwin Mescco Cáceres	Vocal
	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Miembro
	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Miembro
	Dr. Dario Valreymond Tacora	Miembro
	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Miembro
	Mgtr. Doris Bustinza Saldivar	Miembro
	Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Miembro
	Mgtr. Simón José Cama Flores	Miembro
	Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Miembro
	Mgtr. Grecia Valverde Mamani	Miembro
	Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz	Miembro
	Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue	Miembro
	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Miembro
	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Miembro
	Dr. Oscar Apaza Apaza	Miembro
	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	Miembro
	Dr. Alfredo Prado Canchari	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

